



Número: 05266-2-26-0289

Fecha: 28-05-2026

Versión: 2.0

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 05266-2-26-0289

(28 de Mayo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DE COTAS y AREAS

La Curadora Urbana Segunda de Envigado, según decreto de nombramiento 0000401 del 31 de julio de 2023, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, la ley 1437 de 2011, resolución 1025 de 2021 y demás normas complementarias, atendiendo los siguientes,

HECHOS

1. Mediante radicado OA-26-0255 del lunes 25 de mayo de 2026, se presentó solicitud Ajuste de Cotas y Áreas, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-1423584, y cédula catastral No 1005002000480000000, ubicado en CI 45A Sur Cr 39B 144; cuya titularidad de dominio y/o posesión corresponde a el señor José Mauricio Villegas, identificado con cédula de ciudadanía N° 70562716.
2. El interesado aportó los requisitos establecidos en la resolución 1025 de 2021.

CONSIDERACIONES TECNICAS Y JURÍDICAS

Establece el artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1077 de 2015, establece que el "ajuste de cotas de área es la autorización para incorporar en los planos urbanísticos previamente aprobados por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, la corrección técnica de cotas y áreas de un predio o predios determinados cuya urbanización haya sido ejecutada en su totalidad".

En el caso presente se ha verificado las condiciones normativas de lo presentado, por el equipo interdisciplinario y la curadora urbana segunda previo estudio del caso.

De acuerdo con lo anterior la aprobación del presente plano permite establecer las medidas correctas de los predios objeto de esta decisión y por lo tanto, En mérito de lo expuesto,

La Curadora Urbana Segunda de Envigado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el ajuste de cotas de áreas presentadas para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-1423584 y cédula catastral No 1005002000480000000, ubicado en CI 45A Sur Cr 39B 144; cuya titularidad de dominio y/o posesión corresponde a el señor José Mauricio Villegas, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 70562716,

SEGUNDO. El cuadro de cotas de áreas debidamente ajustado tendrá las siguientes características:

CUADRO DE ÁREAS		
LOTE	RESOLUCIÓN ANTERIOR 05266-25-0451	RESOLUCIÓN ACTUAL 05266-2-26-0289



Número: 05266-2-26-0289
Fecha: 28-05-2026

Versión: 2.0
Página 2 de 2

LOTE 2 (ETAPA 2)	8.608,49 m ²	8.462,13 m ²
LOTE 3 (ETAPA 3)	6.581,03 m ²	6.654,21 m ²
LOTE 4 (ETAPA 4)	6.195,00 m ²	6.268,18 m ²
LOTE 5 (ETAPA 5)	1.154,63 m ²	1.154,63 m ²
LOTE B (CESIÓN CALLE 36D SUR)	1.724,75 m ²	1.724,75 m ²
LOTE B1 (CESIÓN CALLE 36D SUR)	1.093,15 m ²	1.093,15 m ²
LOTE C (CESIÓN CARRERA 25)	627,00 m ²	627,00 m ²
LOTE 6	1.650,00 m ²	1.650,00 m ²
TOTAL	27.634,05 m²	27.634,05 m²

TERCERO- De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1077 de 2015, con esta resolución se incorpora a los planos previamente aprobados, con la resolución 0451 del 02-10-2025, la corrección técnica de cotas de áreas; y no modifica o extingue los derechos contenidos en la licencia que aprobó el proyecto.

CUARTO. Contra la presente decisión proceden los siguientes recursos, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto: **1.** El de reposición, ante el curador urbano o la autoridad municipal o distrital que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. **2.** El de apelación, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, para que lo aclare, modifique o revoque. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o cómo subsidiario del de reposición.



ABG. ADRIANA TAMAYO ACEVEDO
CURADORA URBANA SEGUNDA DE
ENVIGADO

ADRIANA TAMAYO ACEVEDO
Curadora Urbana Segunda de Envigado

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN No. 05266-2-26-0289

El día ____ del mes de ____ del año ____ a las ____ horas, se notifica el contenido de la presente resolución a Jose Mauricio Villegas ó a través de su apoderado.

Se entrega copia íntegra, autentica y gratuita de la referida resolución al notificado.

El notificado: _____ C.C. _____

Celular: _____ Correo electrónico: _____

Se deja constancia que al momento de la notificación se informó al usuario que, contra la presente decisión proceden los siguientes recursos, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto: **1.** El de reposición, ante el curador urbano o la autoridad municipal o distrital que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. **2.** El de apelación, ante la oficina de planeación o en su defecto ante el alcalde municipal, para que lo aclare, modifique o revoque. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o cómo subsidiario del de reposición.

El notificador: _____